SUELO EMPRESARIAL DEL ATLÁNTICO, S.L., SME C/ Hórreo 86 Bajo, 15702 Santiago de Compostela CIF B15884331 T 981575469 www.seasuelo.com

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022.

De conformidad con la clausula 7.3ª del pliego de condiciones, en el caso de que la oferta del licitador que haya tenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja, la mesa requerirá al licitador, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que estime pertinente a estos efectos. Se considerarán en principio desproporcionadas o anormalmente bajas las ofertas según las reglas previstas en el art. 85 del RD 1098/2001 (RGLCAP). (…), se recibiera en plazo la citada justificación, la mesa de contratación evaluará toda la información y documentación enviada por el licitador en plazo y elevará motivadamente la propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. El mencionado posible rechazo, en ningún caso tendrá efectos sobre los cálculos ya realizados del valor de anormalidad o desproporcionalidad de referencia. Si tras los trámites oportunos, conforme al art. 149 de LCSP, el órgano de contratación estimase que la oferta del licitador no puede ser cumplida como consecuencia de sus valores anormales o desproporcionados, excluirá a la empresa de la licitación y acordará la adjudicación a la mejor oferta en el orden en que hayan sido clasificadas. SI nuevamente, esta mejor oferta estuviera incursa en presunción de anormalidad, se seguirá el mismo procedimiento anteriormente señalado. Una vez aceptada, en su caso, la oferta incursa en presunción de anormalidad, si la empresa que ha tenido la mejor puntuación está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la Mesa comprobará que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular oferta, que ostenta la solvencia económica y financiera y técnica o, en su caso, clasificación exigidas y que no está incursa en ninguna prohibición de contratar.

En consecuencia, constituyendo la oferta de NORTE AUDITORES Y CONSULTORES, SL, oferta anormalmente baja, siendo la oferta con mejor relación calidad precio, criterio económico del precio, se le requirió, de conformidad con la clausula 7.3º del pliego de condiciones, para que justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que estime pertinente a estos efectos.

En este sentido, el licitador ha presentado justificación suficiente y adecuada puesto que, en la actualidad, realiza la auditoría de múltiples empresas y entidades del sector público como la ITV de Asturias o las Empresas de Vivienda y Suelo de Santander o Torrejón, entre otra muchas; y ha justificado las horas de trabajo y el coste y precio de las mismas, justificación que se considera adecuada y suficientemente razonada y detallada; además, ha presentado dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones la documentación exigida en la clausula 8ª del mismo para acreditar su representación, capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar.

Por todo ello, se propone la adjudicación del contrato de auditoría de las cuentas anuales de la sociedad para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 a la entidad “NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.”, CIF B174053240 y domicilio en la calle Campomames número 20-1ºC, 33008, Oviedo, Asturias, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias Tomo 3034, Libro 0, Folio 164, Sección 8, Hoja AS27626, inscrita en el ROAC con el número S1482, por importe de 10.350.-€, más IVA (21%=2.173,50€), total 12.523,50€.

Santiago, 3 de diciembre de 2020

José Antonio Quintela Maragoto
Asesoría Jurídica

ANTONIO QUINTELA MARAGOTO DNI 34891683Q

Firmado digitalmente por ANTONIO QUINTELA MARAGOTO DNI 34891683Q
Fecha: 2020.12.03 10:37:30 +01'00'